# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DEL MONTE

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Madrigal del Monte para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| *Cap.* | *Descripción* | *Importe consolidado* |
|---|---|---|
| 1. | Gastos de personal | 29.100,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 59.585,00 |
| 3. | Gastos financieros | 100,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 8.410,00 |
| 6. | Inversiones reales | 84.500,00 |
| | Total presupuesto | 181.695,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| *Cap.* | *Descripción* | *Importe consolidado* |
|---|---|---|
| 1. | Impuestos directos | 38.000,00 |
| 2. | Impuestos indirectos | 200,00 |
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 18.400,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 36.520,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 49.875,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 38.700,00 |
| | Total presupuesto | 181.695,00 |

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Madrigal del Monte. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Una plaza de Secretaría-Intervención en agrupación con los Ayuntamientos de Madrigalejo del Monte y Torrecilla del Monte. Nivel 24.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa

vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Madrigal del Monte, a 29 de enero de 2019.

El Alcalde,
Roberto Abilio Moral Ortega